## Estudio Comparativo y análisis MODIFICACIONES DE LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (Noviembre de 2018 a noviembre de 2019)

Enlace directo a investigación: https://bit.ly/34HSumz


Enlace directo a infografía: https://bit.ly/3b3SI8u

Las reformas son presentadas a través de los siguientes lineamientos:
Cuadros comparativos: contienen la transcripción del texto anterior y el vigente de los artículos modificados.

- Las modificaciones y adiciones se destacan en la columna derecha en texto color rojo. - Lo reformado por los legisladores locales en sus respectivos ordenamientos constitucionales se ubica en la columna izquierda con subrayado.
Temas recurrentes y relevantes: Se integra con la referencia de cuáles fueron las materias generales coincidentes en las reformas a los textos de las Constituciones y la trascripción de preceptos que por su particularidad pueden considerarse como innovadores.


# MATERIAS RECURRENTES EN LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 

|  | Paridad de | Baja Calif |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Requisitos de elegibilidad $p$ representantes populares | Aguascalientes |
| ค | servidores públicos |  |
| \$ | Remuneraciones de servidores públicos | Ag |
|  | Protección del medio ambien |  |
|  | Conciliación laboral |  |
|  |  | Chihuahua, Jalisco |
| TEMAS DESTACADOS EN ALGUNAS DE LAS |  |  |
| - Mecanismos de Participación Ciudadana: Hidalgo, Jalisco, |  |  |
| Morelos, Yucatán y Jalisco, el cual incluye: Ratificación Constitucional, Ratificación de Mandato, Revocación de Mandato, Comparecencia Pública, Proyecto Social، Asamblea Popular, Ayuntamiento Abierto, Colaboración Popular, Planeación Participativa, Diálogo Colaborativo y Contraloría Social. |  |  |
| - Derecho a la Ciudad: En la Constitución del Estado de |  |  |
| Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho". |  |  |

- Respeto de la vida e integridad de los animales: En Oaxaca, se reconocen a los animales como seres sintientes, por lo que deben recibir un trato digno, así como el deber para toda persona de respetar su vida e integridad.
- Derecho a la identidad: En Tamaulipas, se indican aspectos relativos a la Cédula estatal de identidad y al Instituto Estatal de Protección a la identidad, como organismo garante de este derecho.
- Otras modificaciones correspondientes a diversas materias: Educación; mejora regulatoria; integración de fiscalías locales y organismos públicos; incorporación de nuevos municipios; procesos legislativos; iniciativas preferentes; coordinación metropolitana; fiscalización de partidos políticos; derechos de pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

